

22116 RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se prorroga la vigencia del Programa de Reproducción Ordenada de Ganado Bovino de la provincia de Lérida, con las modificaciones que se indican.

La experiencia recogida durante la vigencia del Programa de Reproducción Ordenada de Ganado Bovino de la provincia de Lérida, aprobado por Resolución de esta Dirección General de 30 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), aconseja introducir determinadas modificaciones encaminadas a un mejor resultado en su realización.

En consecuencia, y a propuesta de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Lérida, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Se prorroga el Programa de Reproducción Ordenada de Ganado Bovino de la provincia de Lérida, aprobado por Resolución de esta Dirección General de 30 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), con excepción de los apartados que a continuación se indican, cuyo contenido será el siguiente:

Se establecen siete zonas de reproducción, cuya adscripción geográfica es la siguiente:

Zonas de reproducción	Comarcas agrarias con las que se corresponde	Municipios que incluye
A	I	Alto Arán, Arres, Bausen, Las Bordas, Bosost, Canejan, Les Viella-Mitg-Arán y Valamós.
B	II	Alins, Alto Aneu, Altrón, Baix Pallar, Barruera, Benes, Escaló, Espot, Estach, Estahón, Esterri de Aneu, Esterri de Cardós, Farrera, Jou, Lladorre, Llavorsí, Pont de Suert, Ribera de Cardós, Rialp, Sarroca de Bellera, Senterrada, Soriguera, Sot, Tirvia, Torre de Capdella, Unarre y Villaller.
C	III	Alás, Serch, Aliña, Aristot-Tolriu, Arseguel, Bellver de Cerdaña, Cabó, Castellás, Castellciutat, Cava Coll de Nargó, Estimariu, Figols de Orgañá, Fornols, Gosol, Guardia de Ares, Guils, Jossa del Cadí, Lies, Montellá, Montferrer-Castellbó, Noves de Segre, Ogañá, Pallarols, Prats y Sampsor Prullians, Ribera del Urgellet, Riu, Seo de Urgel, Tahús, Tixent, Valles del Valira y La Vansa.
D	IV	Abella de la Conca, Gabet de la Conca, Guardia de Tremp, Isona y Conca D'Ala, Llimiana, Mur, Palau de Noguera, Pallars Llusá, Poble de Segur, Salás de Pallars, San Esteban de la Sarga, Suteorraña, Talarn, Tremp y Villamitjana.
E	V	Basella, Castellar de la Ribera, Clariana, Guixés, Lladurs, Llobera, Molsosa, Navés, Odén, Oliana, Olius, Pedra y Coma, Peramola, Pinell, Pinós, Riner, San Lorenzo de Morunyys y Solsona.
F	VI, VII y IX	Ager, Albesa, Algerrí, Alós de Balaguer, Artesa de Segre, Asentiu, Avellanes y Santa Lliana, Balaguer, Baronía de Rialp, Cabanabona, Camarasa-Fontllonga, Castellón de Farfana, Cubells, Foradada, Ibars de Noguera, Menarguens, Mongay, Oliola, Os de Balaguer, Penellas, Pons, Termens, Tiurana, Torrelameo, Tudela de Segre, Vallfogona de Balaguer, Vilanova de la Aguda, Vilanova de Meyá, Agramunt, Anglesola, Barbens, Belcaire de Urgel, Belloch, Bellmunt, Bellpuig, Bellvis, Castellnou de Seana, Castellsarà, Fontdarella, Fuliola, Colmés, Ibars de Urgel, Juneda, Liñola, Miralcamp, Mollerusa, Palau de Anglesola, Poal, Proixana, Preixens, Puigvert de Agramunt, Sidamunt, Tárrega, Tornabous, Torregrosa, Vilagrassa,

Zonas de reproducción	Comarcas agrarias con las que se corresponde	Municipios que incluye
G	VIII y X	Vilanova de Bellpuig, Vilasana, Alamús, Albatarrach, Alcarrás, Alcoletge Alfarrás, Alguaire, Almacellas, Almenar, Alpicat, Artesa de Lérida, Aytona, Benavent de Lérida, Corbins, Granja de Escarpe, Lérida, Masalcoreig, Montoliu de Lérida, Portelia, Puigvert de Lérida, Roselló, Serós, Soses, Sudanelles, Torrefarrera, Torres de Segre, Torrefarrera, Vilanova de Segriá, Vilanova de la Barca, Arañó, Belianes, Biosca, Cervera, Ciutadilla, Estarás, Florejachs, Granadella, Grañena de Cervera, Guimerá, Guissona, Iborra, Maldá, Masoterás, Montoliu de Cervera, Montornés, Nalech, Olujas, Omells de Nagaya, Osso de Sió, Pallargas, Preñanosa, Rocafort de Vallbona, Sanahuja, San Guim de Freixanet, San Ramón, San Antolí y Vilanova, San Guim de la Plana, San Martí de Maldá, San Pere dels Arquells, Talavera, Tarroja, Torá, Torrefeta, Vallbona de las Monjas, Verdú, Albagés, Albi, Alcano, Alfés, Almatret, Arbeca, Aspa, Bobera, Borjas Blancas, Castellidans, Cerviá, Cogul, Esplugas, Cavá, Florestá, Fullela, Granadella, Grañena, Juncosa, Llardecans, Mayals, Omellons, Poble de Ciervoles, Poble de Granadella, Puigrós, Sarroca, Solerás, Suñé, Tarrés, Torms, Torrebases, Vilosel y Vilaixa.

Para el desarrollo del Programa propuesto se propone el empleo de los siguientes medios de reproducción:

1. Inseminación artificial.

1.1. Se establecen ocho servicios aplicativos de inseminación artificial, cuya distribución es la siguiente:

Zonas de reproducción	Servicios aplicativos	Total
A	1	1
B	3	3
C	2	2
D	1	1
E	1	1
F	2	2
G	—	—
		10

Se autoriza también el empleo de la inseminación artificial en las explotaciones ganaderas con servicio propio de aplicación que a continuación se indican:

Zonas de reproducción	Número de explotaciones
C	1
F	1

2. Para la reproducción por monta natural, y de acuerdo con el Programa provincial de Reproducción Ordenada en Ganado Bovino por la Delegación Provincial de Agricultura, se autoriza el funcionamiento de 222 paradas públicas con un total de 263 seminales, cuya distribución por zonas de reproducción es la siguiente:

Zonas de reproducción	Número de paradas	Número de sementales
A	19	21
B	56	64
C	48	64
D	5	5
E	30	30
F	44	52
G	20	25

Segundo.—La vigencia del Programa, con las modificaciones señaladas en el apartado anterior, se proroga hasta el 31 de mayo de 1980.

Lo que se comunica a VV. SS. para conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 30 de junio de 1979.—El Director general, José Luis García Ferrero.

Sres. Subdirector general de la Producción Animal y Delegado provincial del Ministerio de Agricultura en Lérida.

22117 RESOLUCION del FORPPA por la que se acepta la colaboración de cebaderos para la producción de corderos de cebo precoz.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 13 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio), y de conformidad con el Acuerdo del

Comité Ejecutivo y Financiero del Organismo, en su reunión del día 27 de junio de 1979, emitido a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de la Producción Agraria, esta Presidencia ha resuelto lo siguiente:

1.º Aceptar la colaboración con los números de registro que se indican de los cebaderos de producción que a continuación se relacionan:

Provincia y localidad	Titular del cebadero	Número de registro
<i>Albacete</i>		
Ontur	José Carpena Pérez	02.176
Alcaraz	Dámaso González Carrasco	02.177
Yeste	Iluminado Sánchez Sánchez	02.178
Elche de la Sierra	Pédro Merenciano Moreno	02.179
El Pozuelo	Agropecuaria Andaluza, S. A.	02.180
La Gineta	Emilio Salto Martínez, en nombre y representación de una asociación de cinco ganaderos	02.181
Villarrobledo	José Romero Solana	02.182
Bonete	Luis Egido Sáez	02.183
Liétor	Emilio Felipe González	02.184
Casas de Ves	Gonzalo Felipe Baixauli, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	02.185
<i>Almería</i>		
Chirivel	Pedro Antonio Carricondo Martínez	04.21
Chirivel	Juan Antonio Asensio García, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	04.22
Chirivel	Cristóbal Guirao Casanova	04.23
El Campillo	Antonio Torrente Teruel, en nombre y representación de una asociación de tres ganaderos	04.24
Chirivel	Asensio López Fuentes, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	04.25
<i>Badajoz</i>		
Badajoz	Angel Robles Doblado, en nombre y representación de una asociación de cinco ganaderos	06.238
Fuente de Cantos	José Luis Romero Martínez-Cañavate, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	06.239
Fuente de Cantos	Isabel Viera Naranjo, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	06.240
Valencia de las Torres	Rusal, S. A.	06.241
Quintana de la Serena y Castuera	Pedro Nogales Barquero	06.242
<i>Barcelona</i>		
San Quintín de Mediona	Industrial Avícola y Ganadera, S. A.	08.45
<i>Cáceres</i>		
Membrío y Valencia de Alcántara	Ignacio María de Ibarra y Bergé	10.259
Zarza de Granadilla	Emiliano Rodríguez García	10.260
Casas de Millán	Emiliano Rodríguez García	10.261
Cáceres	Eladio Guerra Salgado	10.262
Zorita	Inocencio Hernández Morán	10.263
<i>Córdoba</i>		
El Viso	Santiago Moreno López	14.80
<i>Granada</i>		
Huésca	Antonio Sánchez Coronado	18.119
Puebla de Don Fadrique	José María Martínez Lapaz	18.120
<i>Cuenca</i>		
San Clemente	Joaquín María Martínez del Peral y Fortón	16.118
Horcajo de Santiago	José Joaquín Moreno de Silva	16.119